

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2878 Solicitud de autorización excepcional en suelo no urbanizable para la implantación de unas instalaciones de manipulado y almacenamiento de productos hortofrutícolas en el Paraje del Arreaque.

De conformidad con lo dispuesto en art. 104.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por la mercantil Seragritrans, S.L. (Expte. CambioUsoConst2018/0001) de autorización excepcional en suelo no urbanizable para la implantación de unas instalaciones de manipulado y almacenamiento de productos hortofrutícolas en el Paraje del Arreaque, polígono 48 parcela 39 del término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6.

Mula, 3 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.